

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Fijase el día _____ del mes _____ de _____ a las _____ horas, para que tenga lugar la apertura de la Licitación N° _____ con destino a: **PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA MODULAR PREFABRICADO (SMP) PARA ESCUELA 24 de SEPTIEMBRE – VILLA MERCEDES - DPTO. JACHAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 5.520.000) s/detalle No Objeción de la Dirección de Infraestructura**

CLAUSULA PRIMERA: La presentación de las ofertas implica el pleno conocimiento y la total aceptación de las condiciones fijadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las especificaciones técnicas particulares, debiendo el oferente firmar cada una de sus fojas, en prueba de conformidad.

CLAUSULA SEGUNDA: ADQUISICION DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones y de especificaciones técnicas, podrán ser descargados por los interesados en la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

CLAUSULA TERCERA: CONSULTAS: Los interesados podrán solicitar, en la página mencionada, hasta 5 días hábiles antes de la presentación de las ofertas, aclaraciones sobre las condiciones contenidas en los Pliegos que regirán el llamado a Licitación y Contratación. La Dirección de Infraestructura Escolar, responderá en el término de 24 horas, mediante nota aclaratoria y/o respuesta a consultas. Las Notas aclaratorias integraran el Pliego de condiciones; por lo tanto es responsabilidad del oferente descargarlas y considerarlas en sus propuestas

CLAUSULA CUARTA: PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Todas las ofertas serán presentadas hasta las ----- hs, en ----- de acuerdo a Ley de Contabilidad de la Provincia. Deberá presentar un Sobre general cerrado, conteniendo en su interior dos sobres cerrados: uno con la oferta económica y garantía de la oferta (Sobre 2) y otro con la documentación solicitada en Pliego de Condiciones y la detallada Lista Detalle (Anexo I). (Sobre 1). Las ofertas serán escritas a máquina firmadas en cada hoja. Los precios deberán incluir el IVA. La modalidad de entrega es llave en mano.

CLAUSULA QUINTA: COTIZACIONES: Los interesados deberán presentar ofertas, por todos los artículos contemplados en la presente. Los precios serán en PESOS por mercaderías puestas en destino, libre de gastos de flete, acarreo, embalaje, etc. Los precios serán ofrecidos por unidad, totalizando en cada renglón las cifras. El total general de la propuesta se escribirá en letras y números, debiendo hacerse constar al pie de la hoja los precios que hubieren sido enmendados.

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía equivalente al uno por ciento 1% del mayor valor total presu-puestado, adjuntando el respectivo comprobante.

Las garantías podrán ser en efectivo depositado en el Banco de San Juan, títulos, aval bancario, pagaré a la vista avalado por firma solvente o seguro de caución.

La oferta deberá ser mantenida por 30 días, renovables a 30 días mas.

CLAUSULA SEPTIMA: Para la presentación de la propuesta deberá cumplirse con lo indicado en el anexo 1, cuyo no cumplimiento será causal de rechazo.

CLAUSULA OCTAVA: Concluido el acto de apertura de sobres y labrada el acta corres-pondiente; la documentación será girada a la Comisión de Evaluación designada. Dicha Comisión procederá a evaluar las propuestas presentadas y en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la documentación, elaborará un informe circunstanciado y fundado, en el que se pronunciará sobre la admisibilidad y/o conve-niencia de las ofertas y aconsejará la adjudicación a la o las ofertas que considere más convenientes.

La propuesta que se presente subordinada al cumplimiento de alguna condición, por parte del Estado Provincial, deberá ser declarada inadmisibile.

A los fines de determinar la oferta más conveniente, la comisión de adjudicación analiza-rá: el precio, la calidad, y las características de los bienes ofrecidos.

La comisión actuante podrá, así mismo, aconsejar no adjudicar a ninguno de los oferentes.

CLAUSULA NOVENA: ADJUDICACION: La adjudicación se realizará por total según la oferta más conveniente,

La adjudicación será dispuesta por el Dirección de Infraestructura Escolar una vez pro-ducido el informe fundado por la Comisión de Evaluación conforme a lo establecido en la Cláusula anterior.

La adjudicación se efectuará dentro del plazo establecido por el mantenimiento de las ofertas, vencido el cual, sin notificarse la adjudicación, se considerará prorrogado auto-máticamente por igual periodo salvo manifestación expresa, escrita del oferente, hacien-do saber su voluntad de no prorrogar la garantía de mantenimiento de la oferta. Este último supuesto implicará la desestimación de la oferta.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación del informe de evalua-ción se procederá a la adjudicación, la que se notificará a los oferentes, formalmente, con lo que quedará confeccionado el contrato.

CLAUSULA DECIMA: GARANTIA DE CONTRATO: en el plazo de 3 (tres) días, de notifica-da la adjudicación, y la orden de entrega respectiva, lo que deberá tramitarse en un solo acto; el Adjudicatario, deberá constituir una garantía del 5% del valor total adjudicado, la que será devuelta una vez cumplido íntegramente el contrato.

La garantía podrá constituirse mediante; Depósito en efectivo en el Banco San Juan S.A., pagare a la vista avalado por firma solvente, títulos públicos, Aval Bancario o seguro de Caucción y de acuerdo a la Ley de Contabilidad de la Provincia y sus Decretos Reglamen-tarios

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: PLAZO DE ENTREGA: En el plazo de 120 días corridos de notificada la adjudicación y la orden de entrega, el adjudicatario deberá hacer entrega de los bienes adjudicados en el domicilio de la escuela, notificando previamente, por escrito, a la Dirección de Infraestructura Escolar el horario de la misma, a los fines que la Repartición constate in situ, mediante inspección, la recepción y correcta instalación. Serán entregadas en destino libre de gastos de fletes, acarreos y embalajes y serán por cuenta del proveedor las roturas o deterioros que sufra la mercadería en su transporte, hasta el momento de recibidas. Las que sean rechazadas por roturas o cuyo estado no satisfaga a la Inspección, serán retiradas del predio y constando en acta respectiva. Dicha mercadería retirada deberá ser respuesta con el mismo procedimiento en un plazo que no exceda los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se labró el acta.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: PRIMERAS – MARCAS, MEDIDAS Y PESOS: Los oferentes respetarán las marcas, medidas, capacidad y demás especificaciones contenidas en la lista de materiales a licitar y, cuando las mismas no se indiquen, deberán consignarlo los oferentes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: MUESTRAS: Es obligación de los proponentes presentar las muestras o demostrar haber realizado el objeto de la licitación que se soliciten en las listas detalles, conjuntamente con las propuestas y cada una deberá llevar una etiqueta lacrada, consignando el número del renglón a que corresponda, marca, modelo, tipo, contenido neto, pesos, etc. Estas muestras serán devueltas a los interesados si no les correspondiera adjudicación, o una vez recibida conforme la mercadería adquirida.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PLANOS: Los oferentes presentaran, acompañando a la propuesta, en formato A4, el diseño en planta de los módulos que ofertan al igual que dos fotos interiores y al menos 1 exterior de los módulos ofertados. (Tamaño 13cm X 18 cm). También deberán presentar: plano de instalación eléctrica y sanitaria, (donde corresponda).

CLAUSULA DECIMO QUINTA: CANTIDADES: El Estado Provincial se reserva el derecho de adquirir hasta un 20% de más o de menos la mercadería solicitada al mismo precio e iguales condiciones que se contrate.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: FORMA DE PAGO: El gasto que demande el suministro de mercaderías licitadas será abonado por el Gobierno de la Provincia mediante la tramitación corriente de las facturas respectivas conforme a los términos de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSA DE FUERZA MAYOR: El proponente al que se le hubiere adjudicado LA TOTALIDAD del equipamiento, no podrá por ningún concepto eludir la entrega de dichas mercaderías en la calidad, cantidad y plazos establecidos, siempre que hubiera existencias de las mismas en el país. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor plenamente justificada y comprobada, por imposibilidad en su fabricación o producción por falta de materia prima.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que hubiere incurrido el ofertante.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: TRANSFERENCIAS: Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos salvo casos justificados y aceptados por la Dirección.

CLAUSULA VIGESIMA: PENALIDADES: Aceptada la propuesta por el Poder Ejecutivo, el depósito de garantía que se menciona en CLAUSULA 6, funcionará como cláusula penal para el caso de retardo o incumplimiento del proponente en la entrega de las mercaderías. La pena será graduada en cada caso por el Poder Ejecutivo, hasta agotar el depósito de garantía, sin perjuicio de las sanciones que pueda aplicar el Registro de Proveedores del Estado.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: Las propuestas que no llenen las condiciones del presente pliego, deberán ser rechazadas por los funcionarios que componen la Mesa de Hacienda en el acto de la apertura y la Dirección se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo estima necesario.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO LEGAL: Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de San Juan, el que quedará fijado al pie de la oferta, a los efectos que hubiere lugar.

ANEXO I: CAUSALES DE RECHAZO

A los efectos de la cláusula décima Séptima del Pliego de Bases y Condiciones generales, los proponentes deberán presentar:

- 1- Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, extendido por, según lo dispuesto por Circular N° 642-CGP-09 – Resolución N° 1606-DGR-09 y N° 1729-DGR-09. No se aceptarán propuestas que no contengan en el certificado, donde se acredite que la firma proponente esté inscripta en el ramo correspondiente a la adquisición, trabajo, etc. (rubro que cotiza).
- 2- La sola firma del Pliego de Bases y Condiciones por parte del proponente, implica que en el caso de suscitarse cualquier cuestión judicial, se somete a la jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 3- Copia de la Constancia de Inscripción en la A.F.I.P. En caso de ser Monotributista, la categoría debe ser acorde a la actividad y al valor de la oferta presentada.
- 4- Copia de la constancia de pago de los tres (3) últimos Aportes Previsionales vencidos del titular. Copia del formulario 931 de los últimos 3 (tres) periodos, cuando el oferente cuente con empleados a su cargo. En caso de no contar con empleados a su cargo presentar declaración jurada firmada.
- 5- Deberá adjuntar certificación que acredite contar con el código de destinatario de pago activo, de acuerdo a la circular 003-SHF-04, de la Contaduría Gral. De la Provincia.
- 6- Deberá adjuntar certificación de Libre Deuda de acuerdo a lo establecido en el Art. 17° de la Ley 7053, circular 0013-SHF-04 de la Contaduría Gral. De la Provincia (Residual Banco San Juan).

- 7- *Se dejará constancia que en relación a la garantía de la propuesta mencionada en la cláusula 6 del Pliego de Bases y Condiciones, los depósitos en efectivo se efectuarán a la cuenta N°600-202956-6 (Banco San Juan), cuyas boletas de depósito deben ser retirados en la Tesorerías Gral. De la Provincia. Así mismo, las garantías podrán efectuarse con pagare a la vista, avalado por firma reconocidas en el Registro de Proveedores del Estado. El adjudicatario deberá presentar a los 3 días hábiles de notificación la garantía de adjudicación correspondiente al 5% del total adjudicado.*
- 8- Presentar todas las copias autenticadas por escribano público o autoridades del Ministerio.
- 9- Deberá presentar un Sobre general cerrado, conteniendo en su interior dos sobres cerrados: uno con la oferta económica y garantía de la oferta; y otro con la documentación solicitada en Pliego de Condiciones y la presente Lista Detalle, que deberá cumplir con la totalidad de los Requisitos solicitados, caso contrario no se procederá la apertura de sobre con la oferta económica, identificados ambos con la leyenda oferta y documentación respectiva.
- 10- Deberá cumplir con todas las características técnicas y requisitos detallados en Anexo II, de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Infraestructura escolar. Por ello, deberá certificar por escrito, que se ajustara a lo peticionado, caso contrario será causal de rechazo.

La documentación mencionada podrá ser aportada dentro de las 48 hs. de la apertura, siendo únicamente causales automáticas de rechazo lo establecido en la Ley de Contabilidad de la Provincia

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1-TRABAJOS PRELIMINARES:

La limpieza y nivelación del terreno estará a cargo del OFERENTE.

2-FUNDACIONES:

El Sistema Modular Prefabricado se asentará sobre perfiles IPN 200 y los mismos soldados a platinas de acero empotradas a dados de Hormigón de 0.50 x 0.50 x 0.70 m.

8 bases para módulos de 7,20x5 y 6x5

4 bases para 6x3 y 2.5x2.5

3-SISTEMA CONSTRUCTIVO PREFABRICADO:

El OFERENTE deberá cumplir con los requisitos técnicos abajo detallados del Sistema Constructivo Prefabricado para Módulos Aulas - Módulos cocinas – Módulos sanitarios

Tamaños de Módulos:

- 7.20m x 5m con opción de sanitarios internos (H-M) según detalle.

- 7.20m x 5m modulo sin baños.

- 6m x 3m

3-1. ESTRUCTURA:

Caños metálicos estructurales 50x50x1.6mm, soldados entre sí y pintados con dos manos de convertidor de óxido.

3-2. PISOS:

Sobre el conjunto de caño estructural que sirve de base al módulo se atornillarán placas de fenólico 18mm. Como terminación del piso se colocará piso vinílico de 2 mm conformando zócalos, pegado con adhesivo de contacto en toda la superficie.

3-3. MUROS:

Paredes: paneles tipo sándwich con chapa pre pintada blanca N° 25 por la parte exterior y revestimiento interior placas plus color claro de 3.2 mm de espesor.

Cada panel estará enmarcado en un perfil U en chapa galvanizada N° 18.

Aislación: Poliuretano inyectado de 50mm de espesor.

Cubrejuntas de chapa color blanca, remachadas.

3-4. DIVISIONES INTERIORES:

Panel plus 3.2mm color claro por ambas caras fijada con remaches a una estructura en caño 30 x30 x 1.2mm.

3-5. TECHO:

Techo: a dos aguas en chapa trapezoidal T101 N° 25.

La estructura está formada por una cabreada principal en caño estructural 50 x 30 x 1.2 mm con montantes y diagonales en caño 30 x 30 x 1,2mm. de 0.40 m de altura y correas metálicas en caño 50 x 30 x 1.2mm.

Cielorraso en melamina blanca 5mm. inyectada en su parte superior con poliuretano 40mm. de espesor atornillada a la estructura metálica 50x30x1.2 mm. Cubrejuntas de chapa color blanca, remachadas.

3-6. AISLACIONES:

Paredes exteriores: poliuretano inyectado en capa de 50 mm de espesor.

Aislación de techo: panel cielorraso inyectado poliuretano espesor 40 mm. y cámara de aire.

3-7. CARPINTERÍA:

VENTANAS. (cantidad de acuerdo a plano)

En módulos, ventana corrediza con marco y hoja de aluminio color negro, vidrios templado 4 mm, corredera horizontal.

En baños, ventana doble hoja con marco y hoja de aluminio termo esmaltado color negro, corredera horizontal, vidrios templado 4 mm

Tela mosquitera en todas las ventanas.

PUERTAS. (cantidad de acuerdo a plano)

Puertas exteriores: los marcos se realizarán con chapa galvanizada n° 18 de doble contacto inyectadas en poliuretano; hojas metálicas, interior en chapa galvanizada N° 20 de (2.05x 0,80) m de ancho, doble contacto, inyectadas en poliuretano, exterior chapa N°20 termo esmaltadas, color blanco, cerradura de seguridad anti pánico, apoyo en PVC, burletes y zócalos de gomas.

Puertas interiores: Macizas y/o Tipo placa con bastidor de madera y marco metálico, lustradas color nogal oscuro.

3-8. SISTEMAS DE SEGURIDAD:

Cartel de salida luminoso, una en cada puerta de salida. (dos unidades)

Luz de emergencia led, una en cada puerta de salida. (dos unidades)

Matafuegos tipo ABC de 1 kg. uno en cada lado de las puertas. (dos unidades)

3-9. INSTALACIONES SANITARIAS:

Agua fría.

Las cañerías para la provisión de agua, sistema termofusión en materiales aprobados por normas IRAM, vinculadas al tabique con grampas omega a la vista. Las cañerías de conducción de agua que queden expuestas a la intemperie, deberán protegerse con banda termoaislante del tipo Hidro3 o calidad superior.

Accesorios: Serán de loza blanco o similares y se proveerán en baños: una jabonera por lava manos, un porta rollo por inodoro, un toallero por núcleo sanitario.

Desagües Cloacales.

Las cañerías irán embutidas en el piso, los caños y sus accesorios, serán de materiales aprobados en PVC 3,2 mm de espesor y un diámetro no menor de Ø110, pegados con adhesivo para PVC y/o polipropileno con junta elástica oring.

El sistema de desagüe deberá constar de sus correspondientes accesos a cámara de inspección y caños de ventilación.

El OFERENTE deberá conectar las cañerías de desagües a la cañería del establecimiento educativo existente, verificando los diferentes niveles y cotas de terreno para definir la pendiente óptima de las mismas.

3-10. INSTALACIONES ELECTRICAS:

El OFERENTE proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a esta instalación y ejecutará la totalidad de las tareas anexas necesarias para la Provisión de Energía bajo las condiciones indicadas en la Factibilidad de Provisión de Servicio, asegurando el máximo rendimiento de acuerdo a las reglamentaciones y normativas Municipales que corresponda. En caso de no contar con la provisión de suministro de energía eléctrica para el montaje y tareas

anexas, deberá ser realizado por el OFERENTE, a través de Grupo Electrógeno correspondiente al consumo de herramientas para desarrollar el servicio.

Distribución: En cada Módulo compuesto por un Gabinete exterior estanco PVC, ubicada en el interior, con las debidas protecciones, compuestas por disyuntor diferencial y llaves termomagnéticas, de capacidad acorde al consumo eléctrico de los circuitos.

Caja de acometida estanca exterior se ubicará a un mínimo de 2 m de altura. De corresponder acometida aérea, esta será en caño galvanizado de sección según potencia, perfectamente fijada a la estructura del módulo, abrazadera con ojal sin rosca y pinza de retención y pipeta de aluminio. En caso de ser subterránea corresponderá caño de protección mecánica con los respectivos accesorios de vinculación y sujeción.

Cañerías y Cajas exteriores: tubos rígidos en PVC, pesados, aprobados por normas IRAM, con sus respectivos accesorios de vinculación y sujeción. Cajas de paso y cajas rectangulares, estancas en PVC, vinculadas a cañería con conector y perfectamente fijadas.

Conductores: Los conductores a emplearse serán de cobre electrolítico flexible con aislación de PVC especial antillama normalizados con control IRAM, de secciones mínimas necesarias para cubrir en un 50% en más el consumo previsto. Estos, dentro de las cañerías serán de un solo tramo y las conexiones deberán efectuarse dentro de las cajas.

Puesta a Tierra: Esta se hará mediante la utilización de un conductor de protección, de acuerdo a lo establecido en las normas IRAM, al que debe conectarse cada elemento metálico de la instalación y ser puesto a tierra en forma eficaz y permanente. Esta puesta a tierra se materializará como mínimo mediante jabalina hincada tipo coperweld de 15 mm de diámetro y un metro de longitud, rematadas en una cámara de inspección de PVC, donde se conectará, mediante morseto prensacable, con cable de cobre aislado de 0.50mm.

Iluminación:

Interior: Baños (cantidad uno) y salas (cantidad cuatro), gabinete estanco, led tubulares 2 x 18 W.

Exteriores: luminaria estanca para lámpara led 1 x 12 W ubicadas en las puertas de salida. (cantidad dos)

3-11. ACCESORIOS:

Accesorios contemplados para los Módulos Aulas con Sanitarios y/o Módulos Sanitarios.

Cant. Por modulo	MATERIAL	UBICACIÓN	MARCA	OBSERVACIONES
3	INODORO	SANITARIOS	FERRUM 0 SIMIL	(Medidas 47cm de largo x 36.5cm de alto x 37.5cm de ancho) con tapa. Grifería tipo FV y mochila (medidas 55cm de largo x 16 cm de ancho). Color blanco.
3	TAPA DE INODORO	SANITARIOS	FERRUM 0 SIMIL	De plástico y/o madera. Color blanco.
1	MINGITORIO	SANITARIOS	FERRUM O SIMIL	
2	LAVAMANOS	SANITARIOS	FERRUM 0 SIMIL	Con grifería monocomando
2	ESPEJO BOTIQUIN	SANITARIOS	LACA	Largo 40cm, Alto 35cm. Con 3 puertas.

3-12. ACCESORIOS:

Accesorios contemplados para los Módulos Cocina.

Cant. Por modulo	MATERIAL	UBICACIÓN	MARCA	OBSERVACIONES
1	MESADA	COCINA	ACERO INOXIDABLE	(Medidas 1,60cm de largo x 50cm de
1	ALACENA	COCINA	MADERA	2 puertas.
1	BAJO MESADA	COCINA	MADERA	2 puertas.
	GRIFERIA	COCINA	FV O SIMIL	Juego de grifería. ..
1	BAÑO	SANITARIOS	FERRUM 0 SIMIL	Compuesto por: 1 inodoro, 1 bidet, 1 lavamanos con grifería y 1 espejo

				botiquín 3 puertas de laca de 40cmx35cm.
2	ESPEJO BOTIQUIN	SANITARIOS	LACA	Largo 40cm, Alto 35cm. Con 3 puertas.
1	CALEFON	COCINA	SEÑORIAL	Eléctrico, 55 litros.

3-13. ACCESORIOS:

Accesorios contemplados para los Módulos Aulas.

Pizarrón metálico color verde, cantidad uno.

Ventiladores de pared oscilante, cantidad dos, de primera calidad y de marca reconocida, reja de protección metálica, motor monofásico, 20" de diámetro y comando de tres velocidades. Fijado a panel vertical mediante chapa galvanizada N°20.

Calefactores eléctricos convector, cantidad dos, fijados a panel vertical mediante chapa galvanizada N°20.

4. LIMPIEZA DE OBRA:

El OFERENTE deberá realizar la limpieza final del predio y del resultante del montaje del producto solicitado, sin que esto ocasione gasto alguno y a entera satisfacción del Comitente.

5. OBJETO:

El Objeto del concurso incluye:

a. Trabajos Preliminares.

Los trabajos preliminares incluyen, mejoramiento del terreno en el que se implantarán los módulos.

b. Provisión.

Los módulos especiales y/o módulos áulicos deben ser fabricados bajo estricto cumplimiento de normas Cirsoc 102 y normas Iso 9001.

EL OFERENTE:

- a. Se tendrá en cuenta como requisito necesario la experiencia en la provisión de módulos áulicos y/o módulos habitacionales con este SMP para su evaluación por la Comisión de Adjudicación. Se deberá especificar la marca.
- b. No se incluye mantenimiento mensual de ningunos de estos módulos.
- c. El oferente deberá presentar la verificación de la transmitancia térmica del SMP.
- d. El transporte de los materiales y de los módulos deberá estar incluido en la cotización y se hará bajo exclusiva responsabilidad del OFERENTE.

RESPONSABILIDADES A CARGO DEL COMITENTE:

- a. Proveer toda la información necesaria para la implantación de los Módulos y las factibilidades de conexión de servicios a los mismos.

6. REQUISITOS, MODALIDAD Y PLAZOS DE ENTREGA:

Provisión, Transporte, Montaje y Equipamiento, según modalidad "Llave en Mano" establecido por la COMITENTE en 120 días corridos para su ejecución, a partir de la notificación de Resolución de Firma.

•**CERTIFICACIONES:** Presentar ensayos y cálculos de Normas Cirsoc 102 y certificados ISO 9001 del SMP ofrecido.

•**PLANOS FINALES:** dos cortes y vistas, planos de bases de anclaje, plano eléctrico, y sanitario a fin de ser presentados ante la Dirección de Infraestructura Escolar.